

## ORDEN

Exp.: A/OBR-030542/2022

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE DEPENDIENTES EN LA FINCA VISTA ALEGRE”

Con fecha 6 de junio de 2022 se aprobó por el órgano de contratación el proyecto de ejecución de las obras de “RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE DEPENDIENTES EN LA FINCA VISTA ALEGRE. MADRID (Actualización de abril 2022), con un presupuesto total de 699.116,62 euros (IVA incluido) habiéndose emitido con carácter previo el Informe de Supervisión del Proyecto el 10 de mayo de 2022.

Mediante Orden de 6 de septiembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se acordó el inicio del expediente de contratación de las obras. siendo aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y el gasto por el órgano de contratación con fecha 21 de octubre del 2022, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, previa su fiscalización por la Intervención Delegada el 18 de octubre de 2022.

El órgano de contratación acordó la adjudicación del contrato mediante Orden de 16 de diciembre de 2022 a la empresa URCOTEX INMOBILIARIA S.L. por un importe de 604.735,87 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 10 meses, formalizándose el contrato con fecha 6 de febrero de 2023.

Con fecha 3 de marzo de 2023 se levantó Acta de comprobación del replanteo, comprobándose la realidad geométrica de la parcela, de la edificación existente, la viabilidad técnica del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, disponiéndose el inicio del plazo de ejecución de las obras al día siguiente al de la fecha de dicha acta.

Dado el desfase producido entre el plazo de ejecución y los créditos comprometidos en cada ejercicio presupuestario, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y con la conformidad del contratista, se aprobó con fecha 28 de marzo de 2023 el reajuste de las anualidades inicialmente previstas, resultando la siguiente distribución de anualidades del contrato:

Ejercicio 2023	569.153,69 euros
Ejercicio 2024	35.582,18 euros

Con fecha 29 de junio de 2023, el órgano de contratación autorizó el inicio del expediente de modificación del proyecto, conforme a la Propuesta técnica de 13 de noviembre de 2023 de la Dirección facultativa y con los precios que esta contenía.

El 17 de noviembre de 2023 se aprueba el PROYECTO MODIFICADO DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE DEPENDIENTES EN LA FINCA VISTA ALEGRE, con un presupuesto total de 687.100,53 euros (IVA incluido), previo informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Proyectos de fecha 14 de noviembre de 2023.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público, se concede a la empresa URCOTEX INMOBILIARIA S.L., trámite de audiencia para que en el plazo de tres días hábiles pueda examinar dicho proyecto modificado y prestar su conformidad a la modificación del contrato, dando con fecha 23 de noviembre de 2023 su conformidad a la misma.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo que establecen los artículos 191, 203, 205.1 y apartado 2 letra b) del citado artículo, 207 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, concedido trámite de audiencia al contratista y emitidos los informes preceptivos, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes

#### DISPONGO

1.-Aprobar la modificación nº 1 del contrato de obras denominado “RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE DEPENDIENTES EN LA FINCA VISTA ALEGRE” para la ejecución del proyecto modificado de dichas obras, cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, la empresa URCOTEX INMOBILIARIA S.L.

El precio del contrato modificado se fija en 687.100,53 euros (IVA incluido), aumentando en 82.364,66 euros respecto de contrato primitivo lo que supone un incremento respecto de mismo del 13,62 %

El plazo de ejecución total del contrato no sufre variación respecto al vigente, finalizando el 3 de enero de 2023.

2.- Aprobar el gasto de dicha modificación por el siguiente importe:

Base imponible	IVA (21%)	Importe total de la modificación
68.069,97 euros	14.294,69 euros	82.364,66 euros

El gasto se imputará al Programa G/923A Partida presupuestaria 61201 del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid

Las anualidades del contrato quedan establecidas, a consecuencia de la modificación en las siguientes cuantías:

Anualidad	Importe
2023	540.617,74 euros
2024	146.482,79 euros

3.- Conforme a lo previsto en el artículo en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, deberá reajustarse la garantía definitiva del contrato inicial, que deberá ser ampliada en 3.403,49 euros en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN  
Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: MARTÍN DE LA PEÑA BEATRIZ  
Fecha: 2023 12 11 11:38

URCOTEX INMOBILIARIA S.L.